



Secretaría de la
Hacienda Pública



PRESUPUESTO
CIUDADANO
JALISCO
2025

Guía Ciudadana

Presupuesto 2025



El propósito de esta guía es que conozcas de manera sencilla, clara y simplificada el **contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado**, así como el destino del gasto público.

Conocer los detalles sobre quién usa el dinero público, por qué, para qué y cómo, **te hace partícipe de un gobierno abierto, transparente y orientado a resultados.**

Rendirte cuentas es
nuestra obligación.

Por eso... analiza, compara, investiga, crea, involúcrate.



Contenido

- 04. ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?
- 05. ¿Cuál es la base para estimar los presupuestos?
- 06. ¿Qué es el Balance Presupuestal?
- 07. ¿De dónde viene el dinero para el Gasto Público?
- 08. ¿Ley de Ingresos del Estado de Jalisco?
- 09. ¿De dónde obtiene el Gobierno del Estado de Jalisco sus Ingresos?
- 10. ¿Por dónde empezar...?
- 11. ¿En qué invierte el Gobierno el presupuesto 2025?
- 12. ¿Qué es el Presupuesto de Egresos de Jalisco?
- 13. ¿Cómo puedo entender el presupuesto?
- 14. Fases de elaboración y proceso de Autorización
- 15. ¿Cómo se distribuye el Presupuesto 2025?
- 16. ¿Para qué se gasta el Gobierno el Presupuesto 2025?
- 17. ¿Quién Gasta el Presupuesto 2025?
- 17. ¿En qué se gasta el Presupuesto 2025?
- 20. ¿Cómo se clasifica el Presupuesto 2025?
- 21. ¿Qué son las Transversalidades?
- 24. ¿Cuántas personas laboran en el Gobierno de Jalisco?
- 25. ¿Qué podemos hacer las y los Ciudadanos?
- 26. Participación Ciudadana
- 27. Para conocer más...
- 28. Glosario de Términos Presupuestales



Presupuesto Ciudadano

Esta publicación es una guía práctica y sencilla que detalla cómo se construye el Presupuesto del Estado, pero lo más importante es cómo y cuál es el destino del gasto. La idea es que te intereses e involucres en el seguimiento y vigilancia de los recursos públicos y que conozca sobre su correcta aplicación.

El Estado se fortalece en la medida en la que las ciudadanas y los ciudadanos se involucren en los temas de Gobierno. Por ello te invitamos a leer y compartir este documento y que te conviertas así en un agente de cambio.

Esta guía ciudadana, es una buena práctica que realizan los gobiernos para favorecer el entendimiento de la sociedad respecto al proceso y desglose del Presupuesto de Egresos.



De esta forma, unidos -gobierno y ciudadanía- el Estado avanza en la adopción "natural" de una cultura de transparencia y rendición de cuentas y en un habitual desarrollo del Presupuesto Participativo.



Objetivos del presupuesto ciudadano

- Dar a conocer la distribución y uso de los recursos públicos.
- Promover la participación ciudadana.
- Fortalecer la rendición de cuentas.

Finanzas en casa

Cuando nuestras necesidades sobrepasan los recursos monetarios de nuestros bolsillos, priorizamos el gasto de ese dinero en los bienes y servicios que son más importantes para nosotros y nuestra familia, como: electricidad, agua, alimento, vestido, casa, educación, por mencionar algunos.

Lo mismo tiene que hacer el gobierno para eficientar al máximo los recursos públicos.



¿Cuál es la base para estimar los presupuestos?

Criterios Generales de Política Económica

Es un documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se actualizan las perspectivas sobre la actividad económica del país y las finanzas públicas. Proporcionan un panorama general sobre cómo se encuentra la economía y las estimaciones de cómo estará para el próximo año. Estos criterios estiman el tipo de cambio, el Producto Interno Bruto (PIB), el precio del petróleo, el valor inflacionario, entre otras variables que impactan a las finanzas públicas.

En este documento se establecen:



Finanzas en casa

De la misma manera sucede en nuestra vida diaria: un presupuesto familiar realista es planeado según el ingreso de sus integrantes para tener certeza de que contaremos con el dinero necesario para pagar nuestros adeudos, gastos cotidianos y mantener un ahorro.



¿Qué es el balance presupuestal?

De acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera y a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, todo egreso debe estar compensado con su ingreso logrando así un balance presupuestario sostenible.

Ingresos	> =	Egresos
BALANCE PRESUPUESTARIO		
Las Leyes de Ingresos de las Entidades Federativas deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente*		Gasto No Programable: • Deuda Pública. • Aportaciones y participaciones a municipios. Gasto Programable: • Poderes • Organismos Autónomos • Poder Ejecutivo ◦ Sector Central ◦ OPD's ◦ Fideicomisos
\$174,460.33 mdp		\$174,460.33 mdp

*Ley de Disciplina Financiera

Es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.



¿De dónde viene el dinero para el Gasto Público?

¿Qué es la Ley de Ingresos?

Es un documento jurídico en el que se estiman los ingresos que el Gobierno Estatal proyecta obtener en la siguiente anualidad, tanto por la recaudación propia (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos), como por el recurso que prevé recibir desde la Federación por concepto de Participaciones y Aportaciones; y en caso de solicitar algún financiamiento –al Congreso– y de aprobarse, también se incluye ese ingreso.



Permite identificar, de manera estimativa, cuánto dinero obtendrá el Gobierno Estatal durante el siguiente año fiscal. Toma en consideración las premisas establecidas en los Criterios Generales de Política Económica, los montos de la deuda contingente, los resultados de las finanzas públicas de los últimos cinco años, entre otros. Establece, para el ejercicio fiscal correspondiente, la estimación de participaciones y transferencias federales etiquetadas para Jalisco, que se incluyen en la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal.

¿Qué son las Participaciones Federales?

Son recursos públicos que administra el Gobierno Federal y se determina su repartición a los Estados y Municipios mediante fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Cuando existe un crecimiento de los ingresos propios del Estado, la Federación premia ese esfuerzo con mayores recursos para la Entidad y sus Municipios.

¿Qué son las Aportaciones Federales?

Son recursos públicos que la Federación condiciona a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos en materia de educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento de los municipios, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública, entre otros; que contribuyan al desarrollo social y humano. La distribución de estos fondos hacia los municipios se realiza, al igual que las Participaciones, mediante fórmulas contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal.



¿Ley de Ingresos del Estado de Jalisco?



La **Ley de Ingresos** de Jalisco permite saber de dónde y cuánto dinero obtendrá el gobierno para ejercerlo durante el año en los proyectos y programas del **Presupuesto de Egresos**.

Otros ingresos son las transferencias y asignaciones que tienen origen en las aportaciones extraordinarias de entidades públicas o de los recursos que la entidad recibe de sectores sociales o privados.

En este rubro se consideran las transferencias, subsidios o ayudas no especificadas en rubros anteriores, en conjunto suman **6.98 %** del total del ingreso del Estado de Jalisco.

Ley de Ingresos 2025

No considera recursos por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, ni por Financiamientos (préstamos bancarios ni de otras instituciones); tampoco por la venta de bienes y servicios que son recursos propios que obtienen las diversas entidades por sus actividades de producción y/o comercialización.

Para saber más...

La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco señala que todo Presupuesto deberá acompañarse por la previsión de los ingresos.

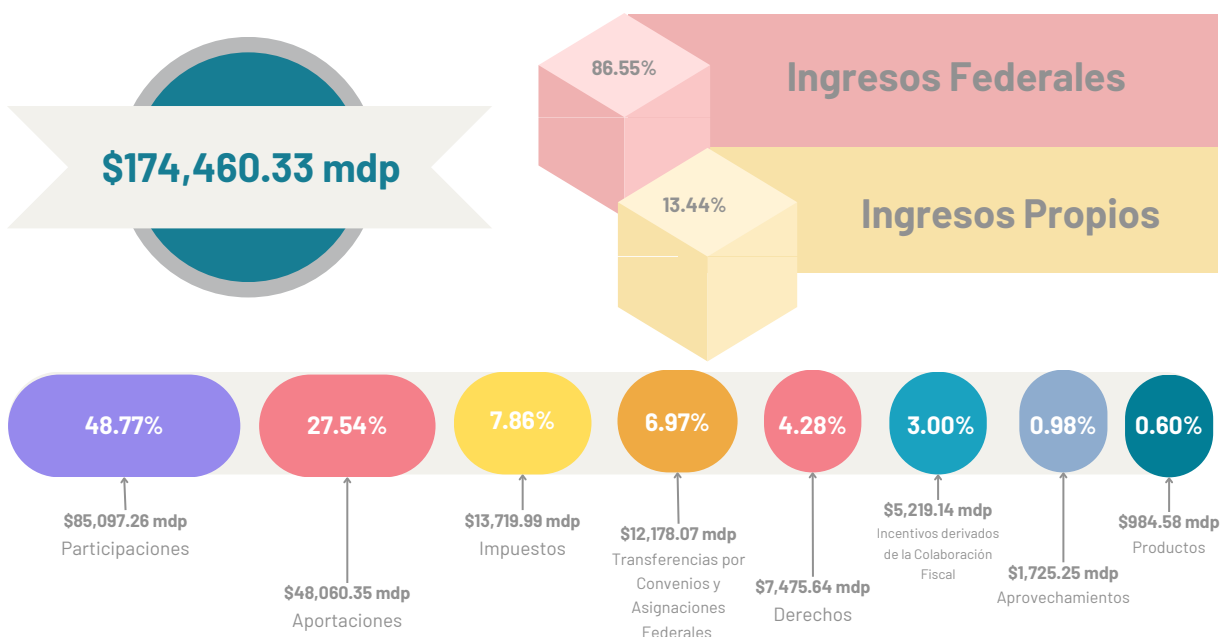
El Paquete Fiscal del Estado incluye la iniciativa de Ley de Ingresos que el Gobernador entrega al Congreso local para que las y los Diputados la revisen, modifiquen y aprueben.

Finanzas en casa:

Un presupuesto familiar realista se planea según el ingreso de sus integrantes para tener certeza de que se cuenta con el dinero necesario para pagar gastos cotidianos, adeudos y/o procurar un ahorro.



¿De dónde obtiene el Gobierno del Estado de Jalisco sus ingresos?



Origen de los recursos Importe

Impuestos	7.86
Derechos	4.28
Productos	0.60
Aprovechamientos	0.98
Participaciones federales	48.77
Aportaciones federales	27.54
Ingresos por convenios	2.74
Transferencias y asignaciones	4.23
Incentivos	3.00

Total 100.00

En otras palabras...

Si los 174,460.33 mdp fueran igual a 100 pesos tendríamos como ingresos por los distintos conceptos lo siguiente:

Para saber más...

El egreso prevé un gasto por 174,460.33 mdp.

Finanzas en casa:

Si un miembro de tu familia aporta poco más de tres cuartas partes del dinero que se tiene para gastar, a esto corresponden los Ingresos Federales.



¿Por dónde empezar...?

Entendiendo qué es el Presupuesto de Egresos

El Gobierno de Jalisco, delinea en un proyecto "cómo" y "cuánto" dinero obtendrá en la siguiente anualidad. Con esos recursos realiza un plan de gasto para atender, en el mismo lapso, los servicios y obras que prioriza la población. El documento final es el Paquete Fiscal que contiene las iniciativas de **Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos**.

Es una estimación financiera anual del gasto que ejercerá el Gobierno Estatal. Detalla el monto, destino, objetivo de la inversión, así como la dependencia u organismo que lo gastará. En este documento se definen los subsidios, apoyos, bienes y servicios que el Gobierno Estatal brindará durante el siguiente año, para atender demandas ciudadanas y mejorar el bienestar de las y los Jaliscienses.

El Paquete Fiscal del Estado incluye la planeación de los recursos tanto para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; como para los organismos autónomos y transferencias a municipios, el cual es entregado por el Gobernador al Congreso local para que las y los legisladores lo revisen, modifiquen y en su caso lo aprueben

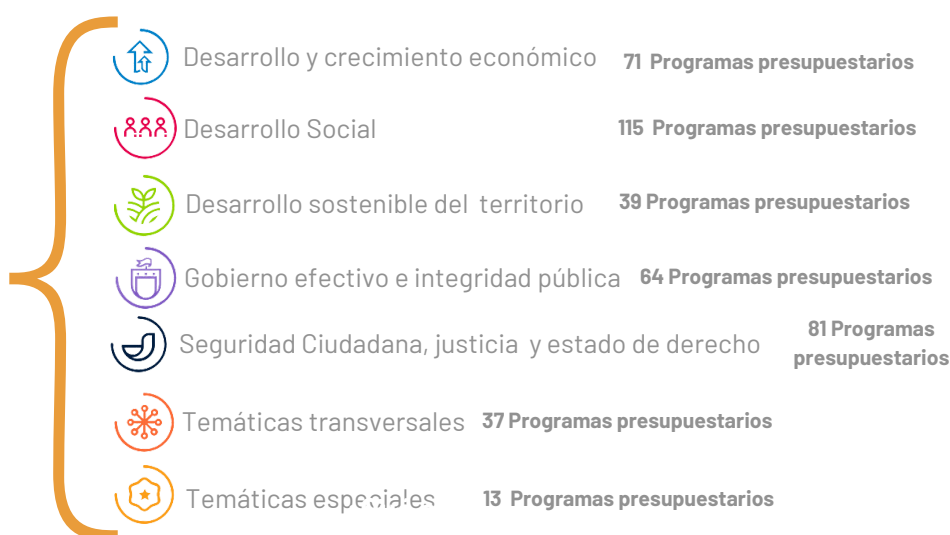


¿En qué invierte el Gobierno el Presupuesto 2025?

Los recursos públicos deben ser gastados con **sensatez** y **eficiencia**. Los programas presupuestarios anuales deben vincularse con los objetivos y estrategias del

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD 2018-2024)

El PEGD es nuestro documento rector de la política pública en el Gobierno del Estado; se compone de cinco Ejes del Desarrollo y se desagrega en diversas áreas estratégicas.



Demasiadas acciones que planear, ejecutar y evaluar, ¿verdad?

Para esto contamos con los Programas Presupuestarios (para el año 2025, son **420**), que son el eje articulador entre lo que plasma el PEGD y lo que se presupuesta para el siguiente año.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, y de evaluación de resultados e impactos, además permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel.

Programa Presupuestario (PP)

Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea las asignaciones de los recursos para cumplir las metas y objetivos.



¿Qué es el Presupuesto de Egresos de Jalisco?

¿Por qué es importante?

- Porque muestra las prioridades y acciones que llevará a cabo el Gobierno, alineadas al **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco (PEGD 2018-2024)**.
- Detalla los **bienes y servicios** que se brindarán durante el año siguiente para satisfacer las necesidades de las personas y atender las problemáticas del Estado.
- **Responde a las preguntas** ¿cuánto se gasta?, ¿de dónde proviene el dinero del gasto?, ¿cómo se distribuyen los recursos públicos?, ¿quién gasta?, ¿en qué se gasta? y ¿para qué se gasta?

¿Cómo se hace?

En el Estado de Jalisco, la administración, planeación y ejercicio de los recursos públicos se realiza de forma clara, responsable y transparente, siguiendo para ello un proceso de siete pasos en el que se trabaja cuidadosamente durante el año y que es llamado **“Ciclo o Proceso Presupuestario”**.

¿Cómo entender el presupuesto?

El ciclo presupuestario es la ruta que sigue un gobierno para definir las prioridades gubernamentales, los objetivos que se comprometieron y en qué medida se cumplieron.



¿Cómo puedo entender el presupuesto?

Conociendo el ciclo **presupuestario**, las preguntas que se responden en cada etapa y los resultados que se esperan, te lo presentamos:



¿En qué etapas se prepara el presupuesto?

Planeación
Programación
Presupuestación



En las etapas de **Programación y Presupuestación** comienza la labor de los conocedores de las finanzas públicas para estructurar la Iniciativa de Ley de Ingresos y el **Proyecto de Presupuesto de Egresos**, cumpliendo las siguientes fases:

Fases de la elaboración y proceso de autorización

Fase 1. Anteproyecto de presupuesto

En esta fase, los poderes públicos proponen un plan de gasto observando lo siguiente



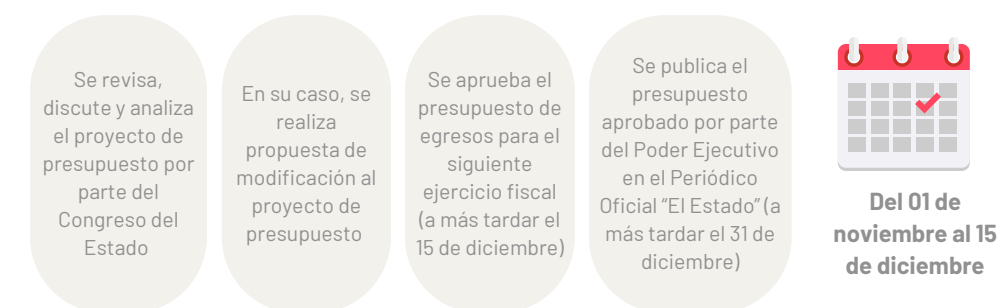
Fase 2. Proyecto de presupuesto

Se integra la iniciativa de presupuesto de egresos considerando lo siguiente



Fase 3. Aprobación del presupuesto de egresos

Se integra la iniciativa de presupuesto de egresos considerando lo siguiente



¿Cómo se distribuye el presupuesto 2025?

Gasto programable: Recursos o pagos destinados al cumplimiento de las atribuciones de las instituciones, dependencias y entidades, entre las que se considera a los Poderes, los Órganos Autónomos, la Administración Pública Central, y las entidades de la Administración Pública Paraestatal.

Gasto no programable: Recursos o pagos que por su naturaleza no financian la operación de las instituciones del Gobierno, tales como los intereses y gastos de la deuda, participaciones, estímulos fiscales y los ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores). Pertenecen a esta clasificación, también los recursos destinados al saneamiento financiero y apoyos a ahorradores y deudores de la banca.

Presupuesto de Egresos 2025 \$174,460.33 mdp

Gasto Programable
\$134,089,745.74 mdp (**76.86%**)

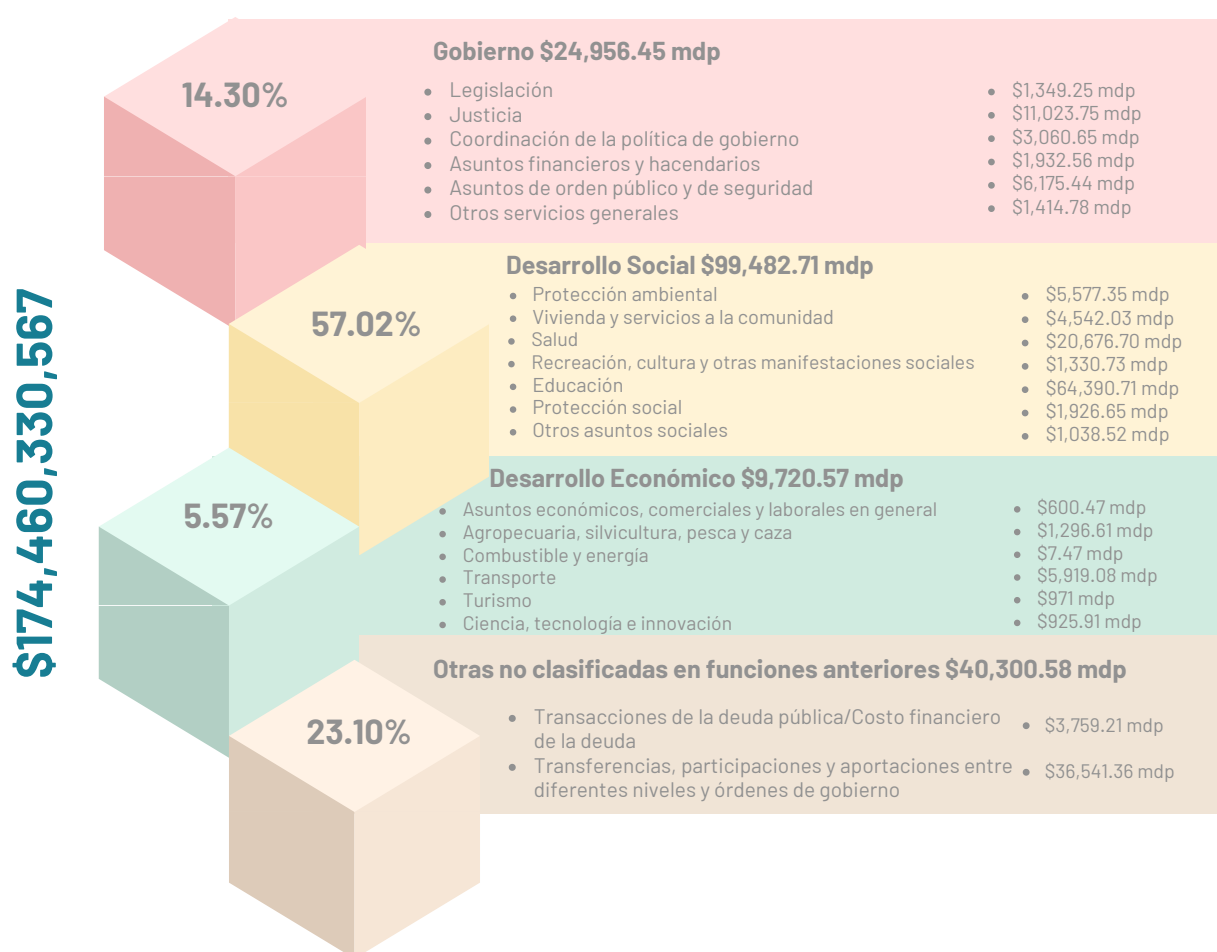
Gasto No Programable
\$40,370.58 mdp (**23.14%**)

Poder Ejecutivo	\$111,928.57 mdp 83.47%	Sector central \$70,157.06 mdp OPD's \$35,054.06 mdp Fideicomisos \$6,717.44 mdp	Participaciones y aportaciones a municipios	\$36,541.36 mdp 90.51%
Universidad de Guadalajara	\$16,104.80 mdp 12.01%		Costo financiero de la deuda pública	\$3,829.21 mdp 9.49%
Poder Judicial	\$3,489.20 mdp 2.60%	Supremo Tribunal de Justicia \$654.22 mdp Instituto de Justicia Alternativa \$130.84 mdp Consejo de la Judicatura \$1,831.83 mdp Poder Judicial \$872.30 mdp		
Poder Legislativo	\$1,349.25 mdp 1.01%	Poder Legislativo \$986.41 mdp Auditoría Superior \$362.83 mdp		
Órganos Autónomos	\$1,170.57 mdp 0.87%	Instituto Electoral \$620.68 mdp Tribunal de Justicia Administrativa \$233.16 mdp Comisión de Derechos Humanos \$177.99 mdp Tribunal Electoral \$71.93 mdp Instituto de Transparencia \$66.80 mdp		
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	\$47.33 mdp 0.04%			



¿Para qué se gasta el Gobierno el Presupuesto 2025?

A fin de mostrar la proporción del **Gasto Público** utilizamos la **Clasificación Funcional**, la cual divide el **total del Presupuesto** aprobado en 4 grandes finalidades: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y otras no clasificadas en funciones anteriores.

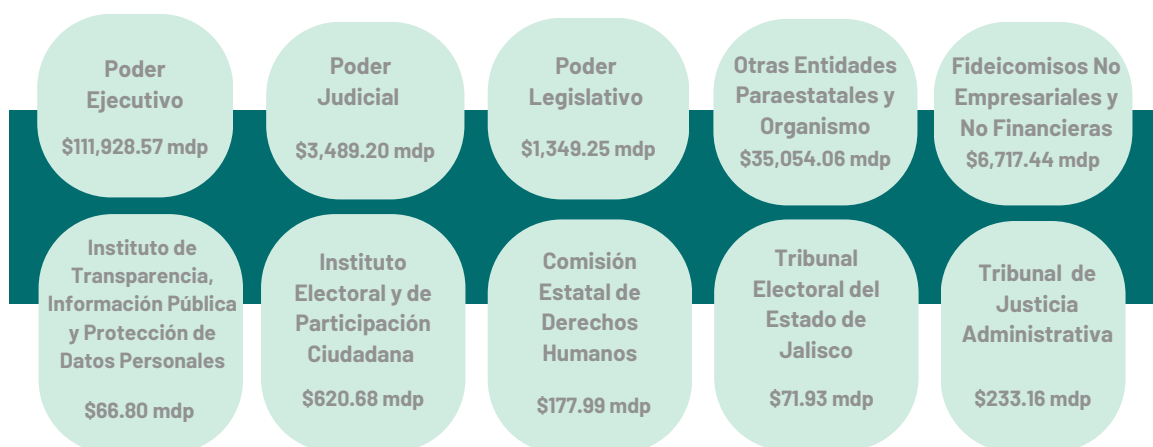


Al desagregar los 4 grandes rubros del Clasificador Funcional se percibe el Recurso Público que se destina a cada tipo de servicio según su función, es decir, cuánto dinero se invierte, entre otras funciones, en: **Salud, Educación, Justicia, Turismo, Recreación, Cultura, Desarrollo Productivo del Campo.**



¿Quién gasta el presupuesto 2025?

El siguiente esquema muestra **quién y cuánto** dinero recibe del Presupuesto de Egresos de Jalisco para gastarlo en resolver tus necesidades desde las distintas áreas que cada uno atiende **Clasificación Administrativa**:



63.35% recibirá el Poder Ejecutivo y sus Secretarías, 2% el Poder Judicial, 0.77% el Poder Legislativo y el resto, 33.87% será ejercido por Organismos paraestatales, autónomos y fideicomisos

¿En qué se gasta el presupuesto 2025?

Capítulo de gastos

☒	Servicios personales	\$49,843.30 mdp
☒	Materiales y suministros	\$2,784.22 mdp
☒	Servicios generales	\$4,933.46 mdp
☒	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$61,892.20 mdp
☒	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$371.33 mdp
☒	Inversión pública	\$4,526.11 mdp
☒	Inversiones financieras y otras provisiones	\$9,739.11 mdp
☒	Participaciones y aportaciones	\$36,541.36 mdp
☒	Deuda pública	\$3,829.21 mdp
☒	Total	\$174,460.33 mdp

Para saber

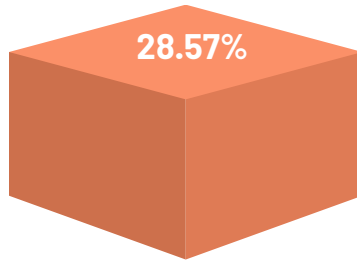
Los clasificadores del gasto son herramientas de análisis que dan claridad al destino de los recursos públicos.

\$6,901.92 mdp son ingresos propios que entidades paraestatales del Poder Ejecutivo generarán por la venta de sus bienes y servicios

A continuación, te mostramos la desagregación más amplia del presupuesto: **la clasificación por objeto del gasto**; allí, puedes puntualmente identificar los montos de cada uno de los capítulos y conceptos de gasto que existen.

Concepto del gasto

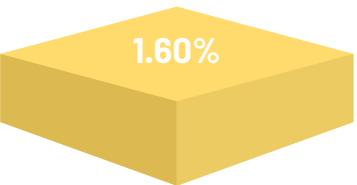
\$ 174,460.33 mdp



Servicios personales

\$49,843.30 mdp

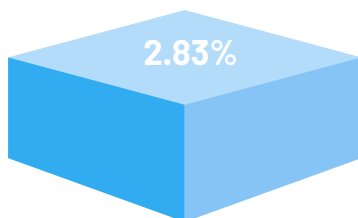
- Remuneraciones al personal de carácter permanente • \$11,699.73 mdp
- Remuneración al personal de carácter transitorio • \$170.47 mdp
- Remuneración adicionales y especiales • \$4,720.90 mdp
- Seguridad social • \$3,575.36 mdp
- Otras prestaciones sociales y económicas • \$3,377.17 mdp
- Previsiones • \$24,387.57 mdp
- Pago de estímulos a servidores públicos • \$1,912.06 mdp



Materiales y suministros

\$2,784.22 mdp

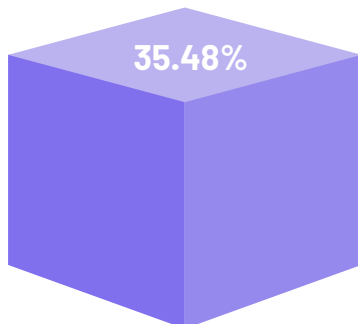
- Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales • \$1,011.71 mdp
- Alimentos y utensilios • \$803.82 mdp
- Materias primas y materiales de producción y comercialización • \$2.59 mdp
- Materiales y artículos de construcción y de reparación • \$73.24 mdp
- Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio • \$25.84 mdp
- Combustibles, lubricantes y aditivos • \$732.21 mdp
- Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos • \$64.05 mdp
- Materiales y suministros para seguridad • \$9.36 mdp
- Herramientas, refacciones y accesorios menores • \$61.36 mdp



Servicios generales

\$4,933.46 mdp

- Servicios básicos • \$653.75 mdp
- Servicios de arrendamiento • \$849.38 mdp
- Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios • \$656.98 mdp
- Servicios financieros, bancarios y comerciales • \$293.96 mdp
- Servicios de comunicación social y publicidad • \$255.01 mdp
- Servicios de traslados y viáticos • \$187.50 mdp
- Servicios oficiales • \$122.86 mdp
- Otros servicios generales • \$1,003.59 mdp



Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

\$61,892.20 mdp

- Transferencias internas y asignaciones al sector público • \$57,278.50 mdp
- Transparencias al resto del sector público • \$101.30 mdp
- Subsidios y subvenciones • \$1,010.53 mdp
- Ayudas sociales • \$2,015.13 mdp
- Pensiones y jubilaciones • \$1.84 mdp
- Transferencias y fideicomisos • \$1,484.88 mdp

0.21%

Bienes muebles inmuebles e intangibles

\$371,330.95 mdp

- Mobiliarios y equipo de administración
 - Mobiliario y equipo educacional recreativo
 - Equipo e instrumental médico y de laboratorio
 - Vehículos y equipos de transporte
 - Equipo de defensa y seguridad
 - Maquinaria, otros equipos y herramientas
 - Activos biológicos
 - Bienes inmuebles
 - Activos intangibles
- \$194,797.63 mdp
 - \$8,383.00 mdp
 - \$4,265.32 mdp
 - \$45,956.38 mdp
 - \$24,404.92 mdp
 - \$20,658.86 mdp
 - \$0.20 mdp
 - \$30,020.00 mdp
 - \$42,644.81 mdp

2.59%

Inversión pública

\$4,526.11 mdp

- Obra pública de bienes de dominio público
- \$4,526.11 mdp

5.58%

Inversión financiera y otras provisiones

\$9,739.11 mdp

- Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos
 - Provisiones para contingencias y otras erogaciones
- \$5,232.56 mdp
 - \$4,506.55 mdp

20.95%

Participaciones y aportaciones

\$36,541.36 mdp

- Participaciones
 - Aportaciones
 - Convenios
- \$26,131.09 mdp
 - \$10,272.71 mdp
 - \$137.55 mdp

2.19%

Deuda pública

\$3,829.21 mdp

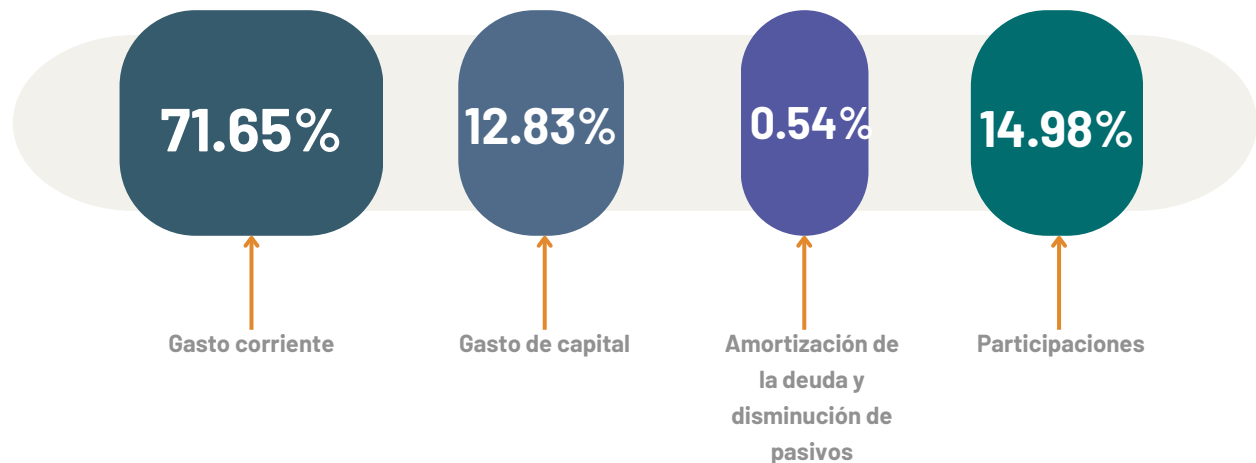
- Amortización de la deuda pública
 - Intereses de la deuda pública
 - Gastos de la deuda pública + costos por coberturas
 - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (adefas)
- \$941.61 mdp
 - \$2,702.94 mdp
 - \$193.24 mdp
 - \$150.32 mdp

¿Cómo se clasifica el presupuesto 2025?

A fin de mostrar desde distintas perspectivas la forma en que el Gobierno emplea peso a peso el recurso de las y los jaliscienses, la Secretaría de la Hacienda Pública transparenta también dicha información desde la **Clasificación por Tipo de Gasto**.

\$174,460.33 mdp

Nota: Pensiones y Jubilaciones Representa el 0.0010 % sobre el Ingreso total, con un monto de \$1,83 mdp



El **Gasto Corriente** es el recurso que se emplea para la correcta operación de la estructura del gobierno: Renta de bienes inmuebles, sueldos a personas servidoras públicas, servicios de luz, agua, teléfono, entre otros.

En otras palabras, es la inversión que realiza el gobierno para adquirir recursos y materiales necesarios para otorgar los bienes y servicios a la sociedad.

El **Gasto de Capital** es el recurso económico que el gobierno destina a la construcción, mantenimiento y modernización de escuelas, hospitales, plazas públicas, caminos y carreteras, puertos, proyectos de tren de pasajeros, centros deportivos, obras hidráulicas, entre otras.



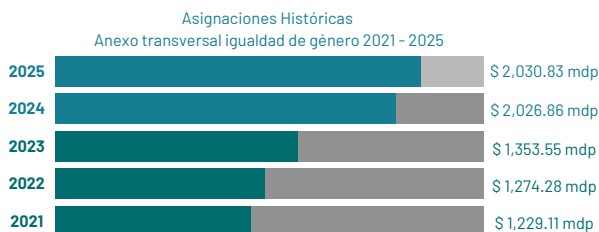
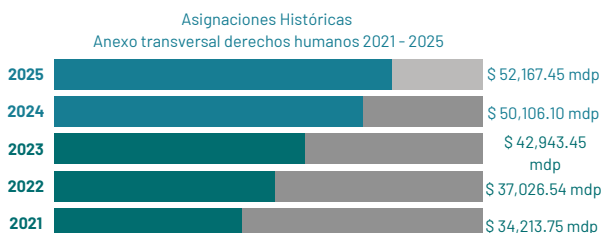
¿Qué son las Transversalidades?

Los Temas transversales, son pilares o potencializadores que no se limitan a un problema concreto, al contrario, atañen a toda la administración pública para su atención.

Por su naturaleza abordan diversas áreas específicas que permiten que los Objetivos del Desarrollo se ejecuten con efectividad, equidad y mejores prácticas.

Derechos Humanos

Fortalecer las capacidades institucionales e incrementar su efectividad para prevenir y atender las violaciones de derechos humanos: integrando mecanismos de gobernanza que favorezcan la coordinación interinstitucional y desarrollando acciones con enfoque victimal y enfoque biopsicosocial.

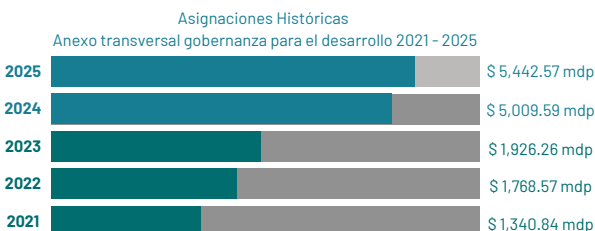


Los sectores público, social y privado incorporan la perspectiva de género en su quehacer y generan acciones afirmaciones en torno a la empleabilidad, corresponsabilidades y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en Jalisco.

Igualdad de Género

Gobernanza para el Desarrollo

Mejorar la gobernanza en todos los poderes públicos y autónomos del estado de Jalisco mediante la promoción e implementación de mecanismos de participación ciudadana y redes para la incidencia e involucramiento de la ciudadanía en asuntos y temas de interés público para el desarrollo sostenible.

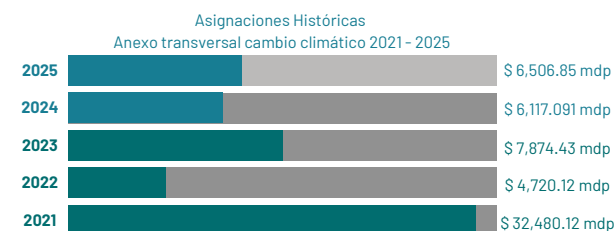


Fortalecer las capacidades institucionales e incrementar su efectividad para identificar y atender las violencias, así como para desarrollar competencias sociales para la construcción de paz, atendiendo de manera prioritaria a víctimas y personas que integran grupos en situación de vulnerabilidad.

Cultura de Paz

Cambio Climático

Consolidar en Jalisco la acción climática, a través de la aplicación transversal de las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático y el establecimiento de mecanismos de gobernanza, para transitar el desarrollo bajo en carbono, mejorar los sumideros y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas, la infraestructura, los sistemas productivos y las sociedades; para incrementar la resiliencia del territorio y contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales de México (Objetivos Desarrollo Sostenible y acuerdo de París, entre otros).

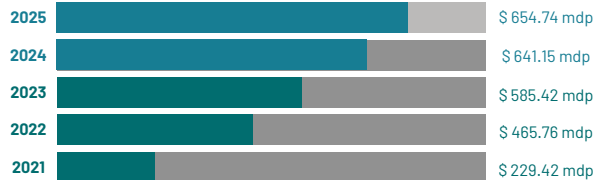


Corrupción e Impunidad

Aumentar las capacidades de control de la corrupción del Gobierno a nivel estatal y municipal, la sociedad civil e iniciativa privada en el estado de Jalisco

Asignaciones Históricas

Anexo transversal mujeres libres de violencia 2021 - 2025

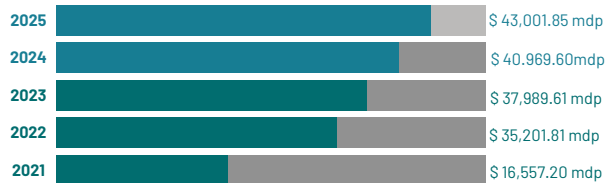


Personas Desaparecidas

Incrementar las capacidades institucionales presupuestales, de personal, capacitación, tecnología, coordinación, difusión y de vinculación procesal para disminuir la incidencia de la problemática de personas desaparecidas.

Asignaciones Históricas

Anexo transversal desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes 2021 - 2025

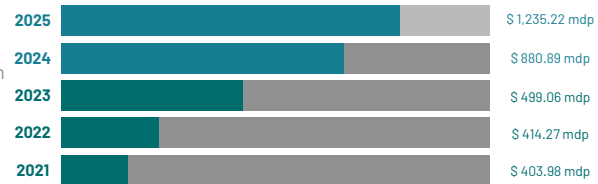


Recuperación Integral del Río Santiago

Mejorar las condiciones ecológicas, ambientales y sociales del área de Intervención Prioritaria del Río Santiago, por medio de acciones estratégicas, integradas y articuladas y una visión de sustentabilidad y respeto a los derechos humanos, reduzcan la contaminación presente en la cuenca y así mejorar la calidad de vida de sus habitantes

Asignaciones Históricas

Anexo transversal corrupción e impunidad 2021 - 2025

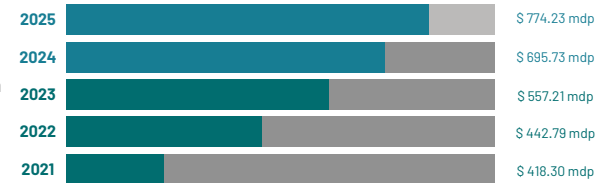


Generar las condiciones institucionales para garantizar, proteger, promover y respetar el derecho humano a una vida libre de violencia de toda las mujeres, adolescentes y niñas que habitan y transitan el estado de Jalisco a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado de todas las dependencias de gobierno involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género y el cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

Mujeres Libres de Violencia

Asignaciones Históricas

Anexo transversal personas desaparecidas 2021 - 2025

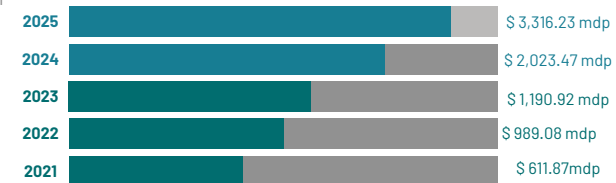


Promover y garantizar el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que habitan o se encuentran en territorio jalisciense, a través del fortalecimiento de las condiciones de su entorno humano y colectivo, así como de sus capacidades personales, anteponiendo el interés superior de la niñez

Desarrollo Integral de las niñas, los niños y adolescentes

Asignaciones Históricas

Anexo transversal recuperación integral del río Santiago 2021 - 2025



Para más información sobre los temas transversales y los temas especiales, consultar el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 <https://plan.jalisco.gob.mx/> Los anexos de cada transversalidad, los puedes consultar en <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/>



A partir de la definición de Temas Transversales y Especiales en el PEGD, a finales del 2018, la Secretaría de la Hacienda y la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, hemos integrado en la metodología del proceso de Planeación Programación y Presupuestación (PPP) para la elaboración del del Anteproyecto de Presupuesto, herramientas que faciliten a los responsables de las Transversalidades socializarla con las Dependencias y Entidades, para su comprensión, institucionalización y visibilización en el presupuesto de Egresos.

Las Transversalidades, se vinculan al presupuesto de Egresos, a través de la Estructura Programática, iniciando con su vinculación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, en los Ejes Temáticos y en la acciones de las Matrices de Indicadores a través de sus componentes.

Eje 1.- Seguridad, Ciudadana,

Justicia y Estado de

Derecho:

- A. Derechos Humanos
- B. Igualdad de Género
- D. Cultura de Paz

G. Alerta de Violencia de Género

H. Personas Desaparecidas

Eje 3. Eje Desarrollo y **Crecimiento Económico**

Eje 2.- Desarrollo Social:

I. Desarrollo Integral de las Niñas,
los Niños y Adolescentes

Eje 4.- Desarrollo Sostenible **del Territorio:**

E. Cambio Climático

J. Recuperación Integral del Río
Santiago

Eje 5.- Gobierno efectivo e **integridad Pública:**

- C. Gobernanza para el Desarrollo.
- F. Corrupción e Impunidad



AAA.-Transversalidad / AAA.-Temática especial



¿Cuántas personas laboran en el Gobierno de Jalisco?

Para cumplir los objetivos y metas planteadas en los indicadores y programas presupuestarios dirigidos a la atención de la sociedad desde las distintas áreas de gobierno- las dependencias estatales cuenta con un equipo de personas servidoras públicas.

				
Secretaría de Educación Subsistema Federal 45,005 Subsistema Estatal 33,485	Secretaría de Seguridad 9,512	Fiscalía Estatal 4,589	Secretaría de Transporte 946	Secretaría de la Hacienda Pública 1,892
Secretaría General de Gobierno 1,099	Secretaría de Cultura 778	Secretaría del Trabajo y Previsión Social 626	Unidades Administrativas de Apoyo 401	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública 535
Secretaría de Administración 564	Secretaría del Sistema de Asistencia Social 437	Procuraduría Social 420	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial 337	Contraloría del Estado 287
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 335	Secretaría de Salud Jalisco 225	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana 136	Secretaría de Desarrollo Económico 144	Secretaría de Turismo 117
Tribunal de Arbitraje y Escalafón 112	Jefatura de Gabinete 37	Coordinación General Estratégica de Seguridad 320	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología 82	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado 50
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 233	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social 20	Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio 19	Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales 25	Despacho del Gobernador 10
Secretaría de Gestión Integral del Agua 7	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico 14	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 118	Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable 10
	Secretaría de Inteligencias y Búsqueda de Personas 31		Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales 25	

NOTA: La numeralia son las plazas por dependencia del Sector Central, no incluye poderes, organismos autónomos ni entidades paraestatales.



¿Qué podemos hacer las y los ciudadanos?



En Jalisco, como en el resto del País se vive un momento muy importante en el fomento de la **Transparencia Presupuestal**, generado primordialmente por el interés de la ciudadanía de saber cómo y en qué se gasta el dinero que entregan al Gobierno a través del pago de sus contribuciones.

Así mismo, es importante conocer los proyectos generados por el Gobierno del Estado, para ello, la Secretaría de Hacienda (SHP) desarrolla el Banco de Proyectos Jalisco (BPJAL), como una herramienta respaldada en un sistema informático en el cual se realiza la recepción, evaluación, georreferenciación, registro, planeación estratégica, seguimiento y divulgación, de los proyectos de inversión pública del Estado.



El propósito del **Gobierno de Jalisco** es que, a ti, ciudadana y ciudadano, te sea más fácil acceder a los datos del recurso público que ingresa a las arcas estatales y cómo se ejerce, así como el escuchar tus propuestas y opiniones sobre los temas y acciones que debe ser prioritarios atender.

Con esta publicación de la Guía del **Presupuesto Ciudadano 2025**, te has dado cuenta, en un lenguaje simple y a grandes rasgos, de dónde obtiene el dinero el Gobierno de Jalisco y cómo, quién y para qué se invierte. Es decir, hoy ya sabes qué sucede con los impuestos con los que tú y todas las y los jaliscienses contribuyen.



Esta publicación muestra un extracto de la información contenida en el **Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2025**, el cual busca motivar tu responsabilidad ciudadana para invitarte a que conozcas más, a que participes y te involucres de forma activa en el proceso de la planificación del recurso público, así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto para que se destine a solventar tus necesidades más apremiantes, las de tu familia y las de toda la sociedad, generando un bienestar común.



Participación Ciudadana

Para la ciudadanía es fundamental conocer los Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana ya que son aquellas herramientas con los cuales pueden influir en las decisiones de gobierno. En el Estado de Jalisco se reconocen por lo menos, los siguientes mecanismos de participación ciudadana y popular:



Plebiscito



Referéndum



**Ratificación
Constitucional**



**Iniciativa
Ciudadana**



**Ratificación
de Mandato**



**Revocación
de Mandato**



**Consulta
Popular**



**Presupuesto
Participativo**



**Comparecencia
Pública**



**Ayuntamiento
Abierto**



Proyecto Social



**Colaboración
Popular**



**Asamblea
Popular**



**Planeación
Participativa**



**Díálogo
Colaborativo**



**Contraloría
Social**

Para mayor información consultar el Artículo 11, Apartado A de la Constitución Política del Estado de Jalisco.





**Para conocer
más...**

Para mayor información visita:

Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/>

Presupuesto Ciudadano

<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx>

**Transparencia Presupuestal de la Secretaría de la
Hacienda Pública**

<https://hacienda.jalisco.gob.mx/transparencia>

Consejo de Armonización Contable CONAC

www.conac.gob.mx

Plataforma Nacional de Transparencia PNT

www.plataformadetransparencia.org.mx



Glosario

A

Amortizaciones de la Deuda Pública: Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

C

Clasificación Administrativa del Gasto Público: Forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas para ejercerlo. Es decir, la presentación del gasto según quién lo ejerce.

Clasificación Funcional del Gasto Público: Forma de presentación del presupuesto que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Clasificación por Objeto del Gasto: Catálogo que agrupa en forma homogénea los diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales y financieros (bienes y servicios) que utilizan las dependencias y entidades para llevar a cabo sus operaciones regulares, así como los recursos que el Gobierno transfiere a los sectores privado y social. El COG incluye también los repartos de recurso y gastos que se realizan para cubrir el pago de compromisos derivados de obligaciones contraídas en el pasado (deuda pública) que sirvieron en su momento para hacer frente al pago de los bienes y servicios mencionados.

Clasificación por Tipo de Gasto: Es el que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones

Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC: Es un Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Contabilidad Gubernamental: Es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

D

Cuentas Presupuestarias: Son las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos.

Dependencias: Son las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo y sus organismos desconcentrados.

Deuda Pública: Son las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

E

Eficacia: Capacidad de lograr los objetivos planteados. En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados se refiere a la dimensión del indicador que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

Eficiencia: Logro de los objetivos de una organización mediante el uso óptimo de los recursos. En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados se refiere a la dimensión del indicador que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.

Eje Temático: Los Ejes Temáticos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo son cinco: Seguridad, justicia y estado de derecho, Desarrollo social, Desarrollo Económico, Desarrollo sostenible del territorio y Gobierno efectivo e integridad pública. Los Ejes son los objetivos del desarrollo que se aspira a lograr en un horizonte de largo plazo, y que a través de su cumplimiento se logrará el desarrollo sostenible del Estado y el bienestar de la población. Buscan resumir las esperanzas y anhelos que ha expresado la sociedad en los diferentes espacios de participación ciudadana. Se constituyen en los pilares del desarrollo de Jalisco y a la vez, son la brújula que orienta el actuar del Estado y la Sociedad, conforman en su conjunto una visión integral del desarrollo del Estado con un horizonte de largo plazo.

Entidades: Son los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, y los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, entendiéndose como tales, los que define la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Estado: Hace referencia al Estado Libre y Soberano de Jalisco.



Glosario

F **Fase de Presupuestación:** Es la estimación financiera anticipada anual de los egresos e ingresos necesarios del sector público, para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

Fase de Programación: Segunda etapa del Ciclo Presupuestario en la que se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo las dependencias y entidades, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos.

Fase de Programación: Es el proceso mediante el cual se determinan metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazos fijados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Financiamiento: Es toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente.

G **Gasto Corriente:** Son las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos.

Gasto de Capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

Gasto Público: Son erogaciones realizadas por las instituciones, entidades y organismos integrantes del sector público del Estado de Jalisco.

I **Inflación:** Incremento generalizado de los precios de los bienes y servicios. Refleja la disminución del poder adquisitivo de una moneda, es decir, la disminución de la cantidad de un bien que puedo comprar por una cantidad de dinero dada.

Ingresos Estatales: Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se destina a los gobiernos municipales.

Ingresos Federales: Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se destinan a los Gobiernos Estatales o Municipales.

Ingresos Propios: Son los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y municipios, así como las entidades paraestatales o paramunicipales respectivas, en el entendido de que para el caso de entidades de la Administración Pública Estatal se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

L **Ley de Ingresos:** Es un ordenamiento jurídico propuesto por el poder Ejecutivo y aprobado por el poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Estado durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso del Estado a más tardar el 1 de noviembre de cada año.

Licitaciones: Son la regla general para las adquisiciones, de arrendamientos y servicios, son anunciadas mediante una convocatoria pública para que se presenten propuestas libremente, en sobre cerrado mismo que es abierto públicamente para que sean aseguradas al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección del medio ambiente. Los procedimientos utilizados son: Licitación Pública (local nacional, internacional), Invitación a cuando menos tres personas, Adjudicación directa.

M **Meta:** Son los resultados cuantitativos hacia el cual se prevé que contribuya una intervención gubernamental. Las metas que se definen para los indicadores corresponden al nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, las cuales deben ser factibles, realistas y alcanzables.

O **Objetivo Específico:** Determina la finalidad de los componentes que se implementarán en el plan o programa. Sinónimo de objetivo particular.

Objetivo Estratégico: Es la expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las secretarías, dependencias o entidades, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional.

Organismo Público Descentralizado: Institución definida por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado o decreto, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal en que se afilien.

Otros Ingresos: Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.



Glosario

P Participación Ciudadana: Es un proceso por el que las personas, los grupos o las clases de una sociedad articulan sus intereses materiales, sus preferencias ideológicas, así como su concepción particular del interés público. También se entiende como la capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en la cosa pública para aumentar su grado de influencia en los centros de decisión, respecto a las materias que le afectan.

Participaciones: Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

Partida del Gasto: Es el nivel de agregación más específico del Clasificador por Objeto del Gasto, que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado.



